CONTRATO Nº 10/2016
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma GOMERIA LA ROTONDA, con RUC Nº 789149-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor BENITO IRALA, con CI. Nº 789.149, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de cubiertas y cámaras según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	25172503-001	Cubierta Medida: 12,5-80-18. 12 Teles p/ Maquinaria Vial (Delantera)	Mitas	Checo	Unidad	2
2	25172503-001	RECAPADO de cubierta medidas 12,5-80-18.	s/m	Nacional	Unidad	2
4	25172503-001	RECAPADO: de cubierta. Medida 1.300 x 24.	s/m	Nacional	Unidad	2
5	25172503-001	Cámara. Medida: 1.300 x 24	Gbon	Brasil	Unidad	4
9	25172504-002	Cubierta Medida: 235/75R15 ATX Delantera	Firestone	Brasil	Unidad	2
10	25172504-002	Cubierta Medida: 235/75R15 ATX Trasera	Firestone	Brasil	Unidad	2
11	25172504-002	Cubierta 225/70R16. De 6 telas	Kumbo	Korea	Unidad	4
12	25172504-002	Cubierta 215/70R16. De 14 telas	Hankook	Korea	Unidad	4
15	25172503-001	Cubierta, cámara. Medidas: 9.5 x 24. Delantera. 6 telas. Maquinaria Agrícola.-	Firestone	Brasil	Unidad	2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la

Doris Tischler
Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.016	*0*	*0*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*7*	*23.600.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.354.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11-2016 Adquisición de Cubiertas y Cámaras, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°624/2016, de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs.23.600.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Canti -dad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Medida: 12,5-80-18. 12 Telas p/ Maquinaria Vial (Delantera)	Unidad	2	2.400.000	4.800.000
2	RECAPADO de cubierta medidas 12,5-80-18.	Unidad	2	1.060.000	2.120.000
4	RECAPADO: de cubierta. Medida 1.300 x 24.	Unidad	2	2.050.000	4.100.000
5	Cámara. Medida: 1.300 x 24	Unidad	4	350.000	1.400.000
9	Cubierta Medida: 235/75R15 ATX Delantera	Unidad	2	600.000	1.200.000
10	Cubierta Medida: 235/75R15 ATX Trasera	Unidad	2	600.000	1.200.000
11	Cubierta 225/70R16. De 6 telas	Unidad	4	670.000	2.680.000
12	Cubierta 215/70R16. De 14 telas	Unidad	4	650.000	2.600.000
15	Cubierta, cámara. Medidas: 9.5 x 24. Delantera. 6 telas. Maquinaria Agrícola.-	Unidad	2	1.750.000	3.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El pago se realizará a plazo, contra presentación factura y se efectuará dentro de los (5) cinco días siguientes a la presentación de la factura en la municipalidad, el oferente para el cobro deberá presentar además los siguientes documentos: nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa, de Nota de Remisión, Certificado de

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los **(10) diez días corridos** siguientes a la firma del contrato. En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o sean rechazados al momento de la entrega, el Proveedor tendrá un plazo de cinco días corridos para reemplazar las mismas. El lugar donde se deberán entregar los bienes es el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, situado sobre Calle José Eduvigis Días y Trinidad, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs, según se indica en el plan de entrega del ANEXO C del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,2% por cada día de atraso llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Benito Irala
GOMERIA LA ROTONDA
El Proveedor